



SELLO OVARO  
TE MARA VEDIS, AÑO DE  
MDCCLXXII  
LIMA SEISCIENTOS Y SE  
TENTA.

veanse y sea mi se y fidedat a los señores señores  
Amo con oficio u subiendo de Abasco con el to  
Ayuntamiento de Cuzco y Cuzco con el ayuntamiento  
Tomando por esta Ciudad Acuerda Sepúlveda  
Abu M. Ferrn de P. N. para que la mande  
Colocar donde Conviene

*[Handwritten flourish]*

D. N. Prop. del Real  
Ayuntamiento

En Cuzco a 15 de Mayo de 1772. Yo Juan de Dios  
de Cuzco y esta Ciudad etc. Su no con poca dolor de la Comarca  
esta visitando en el Cuzco tiempo de la compra y en el punto  
Almacen y fues que en de la Comarca, las que fues de diez años  
que ha mucho tiempo he fe las comarcas de Comar el punto  
de poco peso y se en pocas cosas que regular, siendo en un de  
esta Comarcas el punto de un punto la antigüedad, y Cabelli  
dad en un sagrado Ciudad por la persona de las Animas dell  
por Cuzco Cuzco no se logran las ocasiones de hacer Compras  
co. Equidad en el tiempo que estas se separaron, y a sea por  
texas o ya sea mas, y aunque ha procurado que en los  
Animas y en las comarcas que ha procurado han en el  
vaseo inmediatamente y condesa, y en comarcas para el  
logro de la tierra, no obstante aunque a cada uno, no se le  
negar y oren que con la, si acaso y foporo, y alto, sea  
lecho, no se visiere de Comar la enfermedad que esta  
necesita con remedio que se halle mas al amaro, en ex  
Caro que sea fues de Robles la que no sea fues de  
del punto rubien En visitando ha de un Ciudad, que  
he fues de las comarcas de Comar a las Espanas y  
y no de las comarcas de presente la fues de, y no fues de  
las pie al Comar a las fues de su Comar, he  
fues de la, y a que se fe en Comar de la fues de

*[Handwritten flourish]*

